389

Puerto Gaitán, diecisiete (17) de septiembre de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0927 DEL CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**0927 DEL CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2026**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS** **NIT. 901.706.031-8** **R/L CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** **C.C 1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA PARTICIPACIÓN EN 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META**
VALOR TOTAL:	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($104.590.647) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A

SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato prestación de servicios **No. 0927 DEL CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2026,** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 AL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026** así:

4

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas.	Se verificó que el contratista desarrolló las actividades objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas y operativas establecidas por la Entidad. Así mismo, se constató la atención de los requerimientos logísticos correspondientes a la actividad con la comunidad Sikuani, realizada el 15 de agosto de 2026, y a la participación de las delegaciones de Danzas Llaneras en el Joropódromo del 58° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín", realizada el 16 de agosto de 2026, conforme a las necesidades y condiciones definidas para cada actividad.
2	Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de la entrega de los elementos para la prestación del servicio.	Se verificó que el contratista mantuvo coordinación previa con la supervisión para establecer las fechas, horarios, lugares y condiciones de entrega de los elementos y prestación de los servicios. Lo anterior permitió organizar el montaje de los elementos requeridos para la actividad del 15 de agosto de 2026 y coordinar los desplazamientos de las delegaciones de Danzas Llaneras para su participación en la actividad del 16 de agosto de 2026, de acuerdo con la programación establecida.

3	Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos.	En ejercicio de las actividades de supervisión, se verificó la entrega de los elementos, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas el 14 de agosto, constatando que estos fueron suministrados en las cantidades, características y condiciones establecidas para la ejecución contractual. De igual manera, se verificó la entrega de los elementos de premiación destinados a las actividades realizadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, de acuerdo con los resultados obtenidos por los participantes, así:

Actividad	Puesto	Elemento de premiación
ARCO Y FLECHA	Primero	Kit para arte de tallar madera 01
	Segundo	Kit para arte de tejidos en fibra de moriche o cumare
	Tercero	Kit para arte de chaquiras y/o mostacilla
TRAJES ANCESTRALES – TÍPICO	Primero	Kit para arte en madera 02
	Segundo	Parlante recargable
	Tercero	Kit para arte de tejidos en fibra de moriche o cumare
MITOS Y LEYENDAS – NARRACIÓN ORAL	Primero	Kit para arte de tallar madera 01
	Segundo	Kit para arte de tejidos en fibra de moriche o cumare
	Tercero	Kit para arte de chaquiras y/o mostacilla
CANTO SENTIMENTAL – BAJANAKABO	Primero	Parlante portátil
	Segundo	Parlante recargable
	Tercero	Kit para arte de tejidos en fibra de moriche o cumare
TEJIDO ANCESTRAL	Primero	Kit para arte en madera 02 + kit para arte de tejidos en fibra de moriche o cumare
	Segundo	Parlante portátil
	Tercero	Kit para arte de chaquiras y/o mostacilla
DANZA TRADICIONAL	Primero	Parlante recargable
	Segundo	Parlante recargable
	Tercero	Parlante recargable

Como soporte de la verificación de la entrega de los elementos de premiación, se tuvieron en cuenta las respectivas actas de entrega, las cuales fueron allegadas por el contratista y se encuentran incorporadas en el informe de ejecución como Anexo No. 3, permitiendo corroborar la entrega de los elementos relacionados.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.	Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el ingreso de los elementos al almacén municipal, mediante los comprobantes de entrada No. 2026.CEN.01.000103 y de salida No. 2026.CEN.01.000609, ambos de fecha 14 de agosto de 2026. Los documentos referenciados permiten evidenciar el registro, recepción y disposición de los bienes suministrados, conforme al procedimiento establecido por la Administración Municipal.
5	Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.	Se verificó que el contratista dispuso de las herramientas, equipos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. En particular, se contó con los elementos logísticos requeridos para la actividad con la comunidad Sikuani y con los recursos necesarios para atender la participación de las delegaciones de Danzas Llaneras en el Joropódromo, de acuerdo con las condiciones previstas para la prestación del servicio.
6	Garantizar la disponibilidad de los vehículos en la fecha y hora acordadas con el supervisor, de conformidad con las condiciones técnicas requeridas, asegurando su óptimo estado de funcionamiento mecánico y aportando como soporte el registro fotográfico de los vehículos utilizados.	Se verificó la disponibilidad de los vehículos identificados con placas GIL-767, XGC-676, XXA-970 y WBG-148, destinados a garantizar el 16 de agosto desplazamientos de las delegaciones en los recorridos Puerto Gaitán–Villavicencio y Villavicencio–Puerto Gaitán. Así mismo, se revisó la documentación aportada de los automotores y el registro fotográfico correspondiente, evidenciando que los vehículos dispuestos atendieron las condiciones requeridas para la prestación del servicio de transporte contratado
7	Garantizar la sustitución inmediata del vehículo en caso de falla mecánica o de cualquier otra índole, asegurando que el vehículo reemplazante cuente con las mismas características técnicas y condiciones de lo inicialmente dispuesto para la prestación del servicio	Durante el período objeto de seguimiento no se reportaron fallas mecánicas, técnicas o de otra naturaleza que afectaran la prestación del servicio de transporte ni que hicieran necesaria la sustitución de los vehículos inicialmente dispuestos. En consecuencia, no fue necesario activar el mecanismo de reemplazo previsto en la obligación contractual.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8	Entregar los alimentos (desayunos, almuerzos y cenas) en los horarios, direcciones y lugares acordados con la supervisión, garantizando que su preparación se realice en establecimientos que cumplan con las normas de calidad e inocuidad alimentaria, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013	Se verificó el suministro de las raciones correspondientes a ciento sesenta (160) desayunos, ciento sesenta (160) almuerzos y ciento sesenta (160) cenas, para un total de cuatrocientas ochenta (480) raciones de alimentación, para la delegación de Danzas Llaneras, con ocasión de su participación en el Joropódromo del 58° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín", el 16 de agosto de 2026. La entrega se realizó conforme a la programación, cantidades y condiciones coordinadas con la supervisión. Así mismo, se revisó el cumplimiento de las condiciones requeridas para la manipulación, conservación y suministro de los alimentos, de acuerdo con las especificaciones del servicio y la normativa aplicable en materia de calidad e inocuidad alimentaria.
9	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo	Se verificó que los gastos y costos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo transporte, combustible, personal, equipos, traslados, alimentación y demás conceptos inherentes a los servicios contratados, fueron asumidos por el contratista, sin que se evidenciaran costos adicionales a cargo de la Administración Municipal distintos a los establecidos contractualmente.
10	Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. Incluyendo ***SAYCO*** Y ***ACINPRO***	Se verificó, de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual y la información suministrada por el contratista, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tasas y contribuciones que resultaron aplicables a la ejecución del contrato. Respecto de los derechos de autor y derechos conexos, el contratista manifestó que no se generó obligación de pago ante SAYCO y ACINPRO, por cuanto las actividades ejecutadas no comprendieron interpretaciones o ejecuciones públicas de obras musicales ni comunicación pública de fonogramas que dieran lugar al reconocimiento de dichos derechos. Lo anterior se deja consignado conforme a la información y soportes disponibles en el expediente.
11	Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.	Se recibió y revisó el informe de actividades presentado por el contratista, correspondiente al período objeto de seguimiento, en el cual se relacionan los servicios prestados, los elementos suministrados y las actividades desarrolladas, junto con los soportes de ejecución correspondientes. La información aportada permitió realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12	Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato	Se verificó que las actividades y servicios reportados fueron ejecutados dentro del plazo contractual y conforme a la programación establecida por la Administración Municipal. En particular, se evidenció la atención de la actividad con la comunidad Sikuani, desarrollada el 15 de agosto de 2026, y de la participación de las delegaciones de Danzas Llaneras en el Joropódromo, realizada el 16 de agosto de 2026, dentro del marco temporal previsto para la ejecución del contrato.
13	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Durante el período objeto de seguimiento no se evidenciaron ni fueron reportadas a esta supervisión anomalías o dificultades que afectaran el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no fue necesario requerir la implementación de medidas correctivas o alternativas de solución, manteniéndose la comunicación y coordinación entre el contratista y la supervisión.
14	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista	Durante el desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios objeto de seguimiento, no se evidenciaron daños o perjuicios atribuibles al contratista o al personal dispuesto para la ejecución contractual que afectaran a la Administración Municipal o a terceros. Por lo tanto, durante el período reportado no se presentó situación que hiciera necesario activar las medidas previstas en esta obligación.
15	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se verificó que el contratista desarrolló sus actuaciones en el marco del contrato No. 0927 de 2026 con diligencia, lealtad y buena fe, atendiendo las necesidades de la Administración Municipal y las instrucciones impartidas por la supervisión. Las actividades ejecutadas y los elementos suministrados se mantuvieron dentro del alcance del objeto contractual y de las condiciones establecidas en la aceptación de la oferta.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16	Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.	Durante el período objeto de seguimiento no se evidenciaron ni fueron informadas reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la Administración Municipal derivadas de actos, omisiones o hechos atribuibles al contratista, su personal o terceros vinculados a la ejecución de los servicios. En consecuencia, no se presentó situación que diera lugar a la activación de medidas relacionadas con la garantía de indemnidad de la Entidad.
17	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	Se verificó que el contratista atendió las instrucciones impartidas por la supervisión durante la ejecución contractual, especialmente aquellas relacionadas con la programación, fechas, horarios, lugares, cantidades y condiciones para la prestación de los servicios y la entrega de los elementos. Lo anterior facilitó la coordinación y el desarrollo de las actividades conforme a los requerimientos establecidos.
18	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.	Se verificó que el contratista ejecutó el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, disponiendo de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. La coordinación sostenida con la supervisión correspondió al seguimiento y control propio de la ejecución contractual, sin que se evidenciara subordinación laboral.
19	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Se revisaron los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral allegados por el contratista, correspondientes a los períodos reportados. Se identificaron las planillas No. 9508318787, con fecha de pago 18 de agosto de 2026, correspondiente a pensión 07 y salud 08, y No. 9509920410, con fecha de pago 3 de septiembre de 2026, correspondiente a pensión 08 y salud 09. Los documentos fueron incorporados como soporte del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con la información presentada por el contratista.
20	Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	Se verificó que, durante la ejecución contractual, el contratista implementó las medidas y controles relacionados con los riesgos identificados para el desarrollo de las actividades, mediante la coordinación de los servicios, la disposición oportuna de los recursos y el seguimiento de las condiciones logísticas requeridas. Durante el período reportado no se evidenció la materialización de situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
21	Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993	Se verificó que las garantías exigidas para el contrato fueron constituidas de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual. Así mismo, se constató que los documentos relacionados con su constitución, aprobación y vigencia reposan en el expediente contractual, conforme a las exigencias aplicables.
22	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual	Se verificó que el contratista atendió las actividades complementarias y gestiones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades comunicadas por la supervisión y dentro del alcance establecido en la aceptación de la oferta. Lo anterior permitió garantizar la coordinación y ejecución de los servicios y suministros requeridos para las actividades programadas.

5 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta las planillas de pago:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
PENSION 07 2026 Y SALUD 08 – 2026	**9508318787**	18/08/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
PENSION 08 2026 Y SALUD 09 – 2026	**9509920410**	03/09/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
TOTAL									**$859.200**

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PAGO FINAL	$ 104.590.647
PAGOS ANTERIORES	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 104.590.647

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

6. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de **SUPERVISORA** certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026** al **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026,** por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($104.590.647) M/CTE**

7. **ANEXOS**: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
SUPERVISORA

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

Elaboro: Vannesa Bohorquez Torres	Revisó: Jonathan Antonio Galeano Cargo: Director de Cultura	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: CPS CTO: 0938-2026	Jeferson Trujillo Cargo: CPS 2026	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

397

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN – META

CERTIFICA

Que, en ejercicio de las funciones propias de mi cargo como Director de Cultura, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, realicé acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco del Contrato No. 927 de 2026, cuyo objeto es:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA PARTICIPACIÓN EN 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META.

Que, en desarrollo de las actividades programadas, realicé acompañamiento presencial y seguimiento a la prestación de los servicios logísticos y operativos dispuestos para su ejecución, verificando la organización de los espacios, la disposición de los elementos, equipos y demás componentes logísticos requeridos, así como el desarrollo de las actividades de acuerdo con la programación y las condiciones coordinadas para cada jornada.

Que, en particular, se realizó acompañamiento a la actividad con la comunidad Sikuani, denominada "celebración sikuani" desarrollada el día 15 de agosto de 2026, y a la participación de las delegaciones de Danzas Llaneras en el Joropódromo del 58° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín", realizada el día 16 de agosto de 2026, efectuando seguimiento en sitio a la disposición de la logística requerida y al desarrollo de las actividades programadas.

Que, con fundamento en el acompañamiento y seguimiento realizado, se deja constancia de que los servicios logísticos y operativos dispuestos para las actividades antes relacionadas fueron observados y verificados en el desarrollo de las respectivas jornadas, conforme a las condiciones y requerimientos establecidos para su ejecución.

La presente constancia se expide como soporte del acompañamiento y seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato No. 927 de 2026, y como documento de apoyo para la supervisión, verificación y demás trámites contractuales a que haya lugar.

La presente se expide en el municipio de Puerto Gaitán Meta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre 2026.

JONATHAN ANTONIO GALEANO TEJADA
Director de Cultura

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

TARIMA







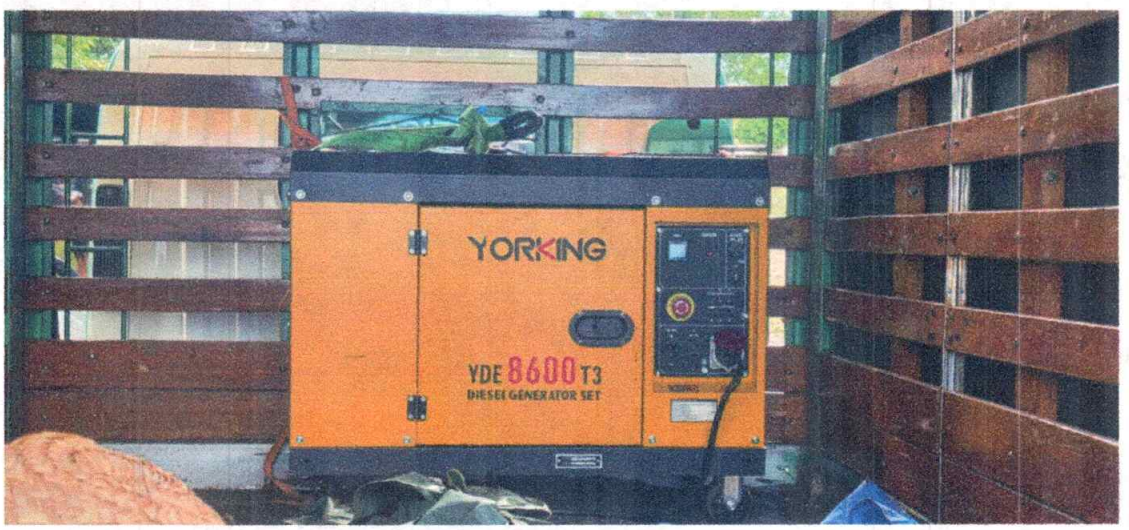




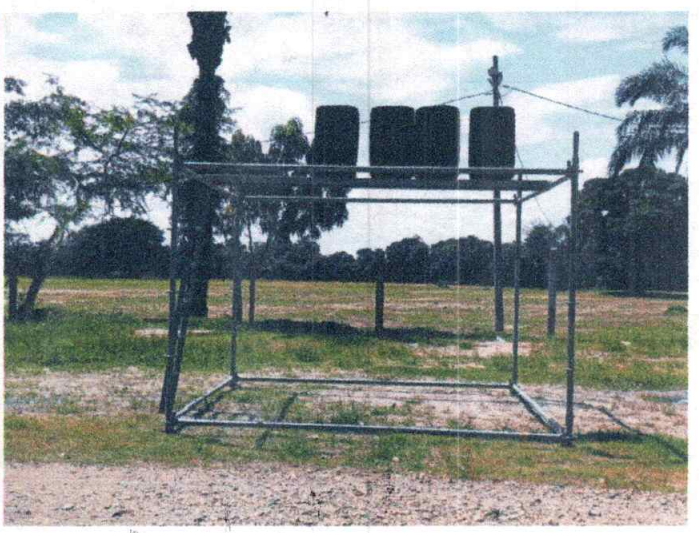
SONIDO


AUDIO WA.


AUDIO WA.


YORKING
YDE 8600 T3
DIESEL GENERATOR SET


RCF
AUDIO WA.













PANTALLA











SILLAS









MESAS















CARPAS








PAKAKOPIAPITATSI
BIENVENIDOS


ARTESANIA
PEKUEJAWA



DECORACIÓN


CULTURA Y TRADICIÓN
INDÍGENA


CULTURA Y TRADICIÓN
INDÍGENA


CULTURA Y TRADICIÓN
INDÍGENA


CULTURA Y TRADICIÓN
INDÍGENA

BANNER


ARTESANIA
ARTESANIA PEITANE
PAKAKOPIAPITATSI
PENANA JETSIBO
ARTESANIA PEKUEJAWA
ARTESANIA DE TEJIDO
PAKAKOPIAPITATSI
SIKUANI NAKUA
RUTA ANCESTRAL


SIKUANI NAKUA
ARTESANIA PEKUEJAWA
PAKAKOPIAPITATSI
ARTESANIA
ARTESANIA PEITANE
PENANA JETSIBO


ARTESANIA PEITANE
PENANA JETSIBO
PAKAKOPIAPITATSI

TRAJES ANCESTRALES







4/0

DIANAS TIRO AL BLANCO





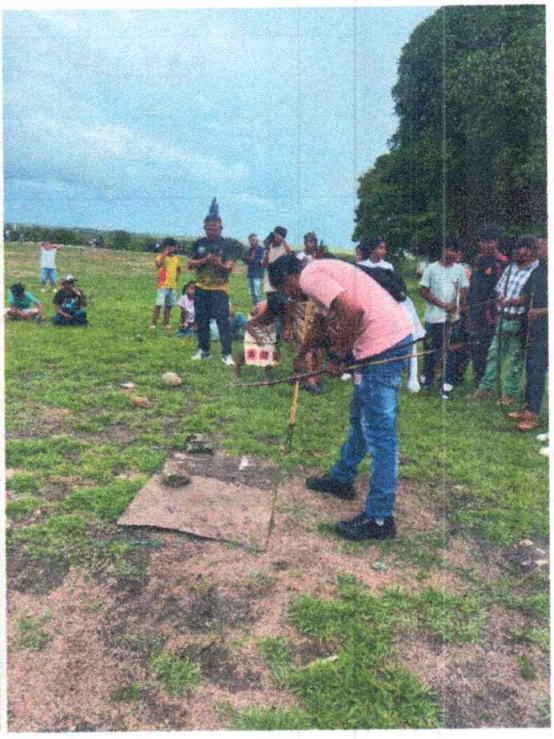


ARCO Y FLECHA









TALENTO HUMANO (ELABORACIÓN CASABE Y MAÑOCO)

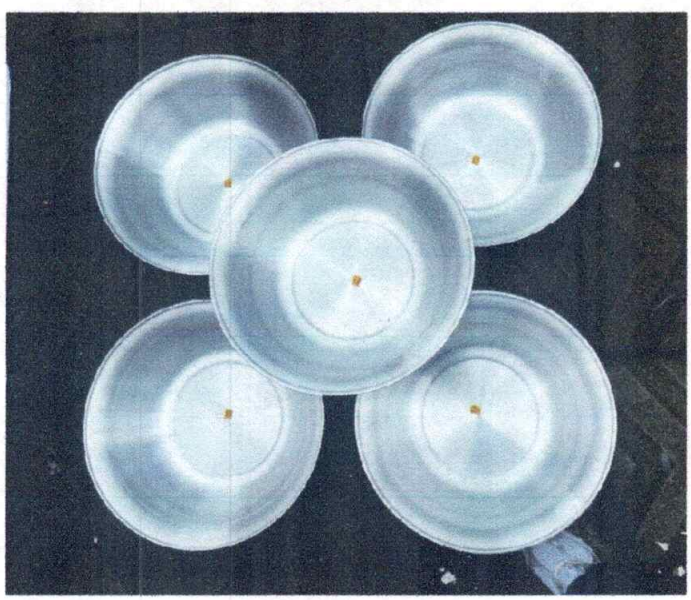







PLATONES









KIT PARA ARTE DE TALLAR MADERA 01

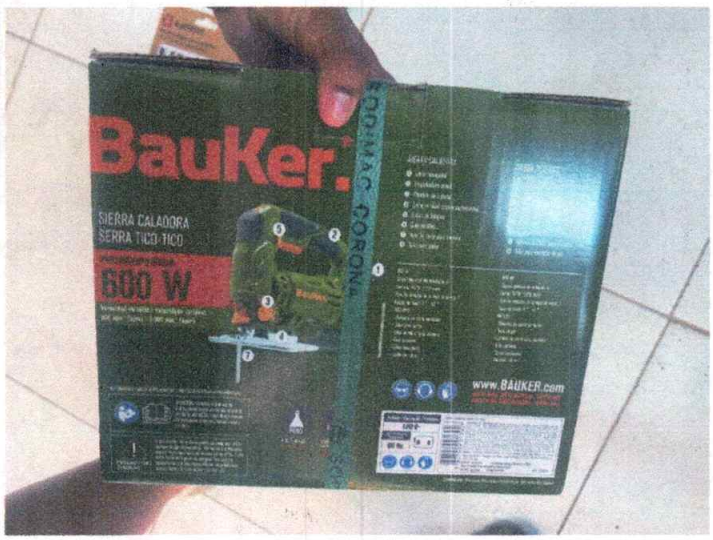






KIT PARA ARTE EN MADERA 02













KIT PARA ARTE DE TEJIDOS EN FIBRA DE MORICHE O CUMARE



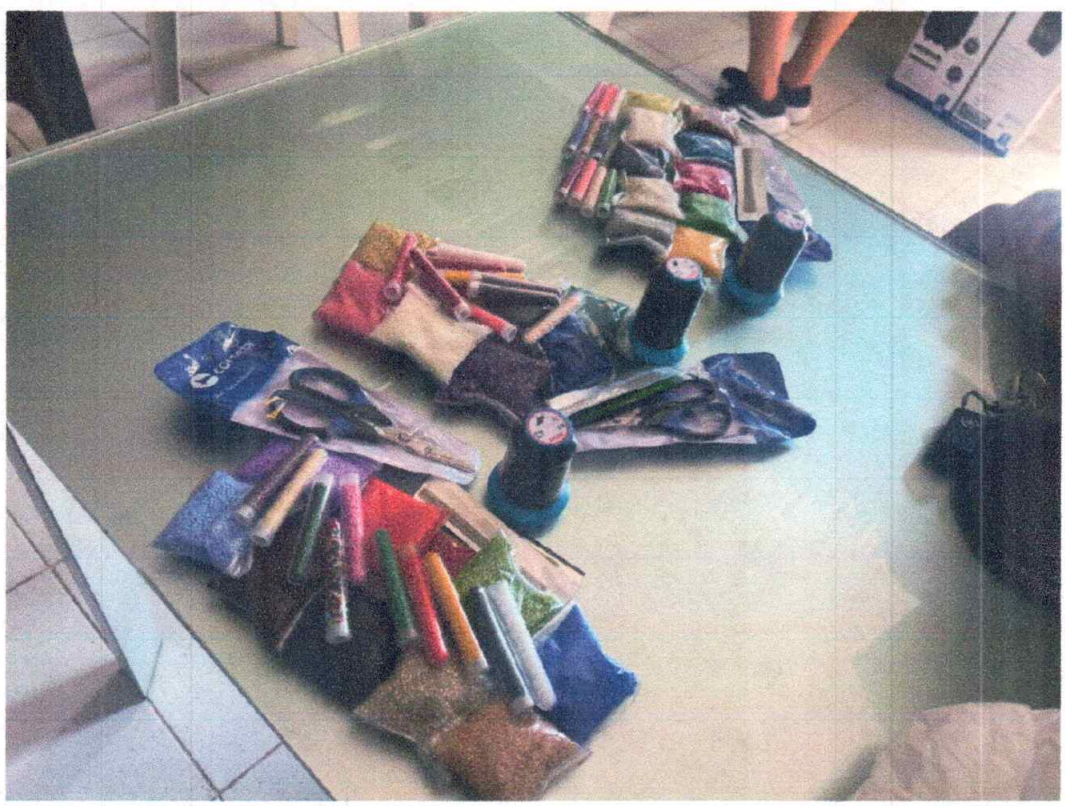




KIT PARA ARTE DE CHAQUIRAS Y/O MOSTACILLA







PARLANTE PORTATIL





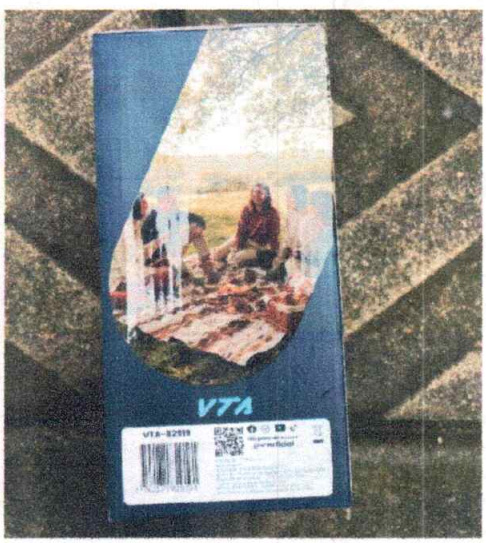


PARLANTE RECARGABLE

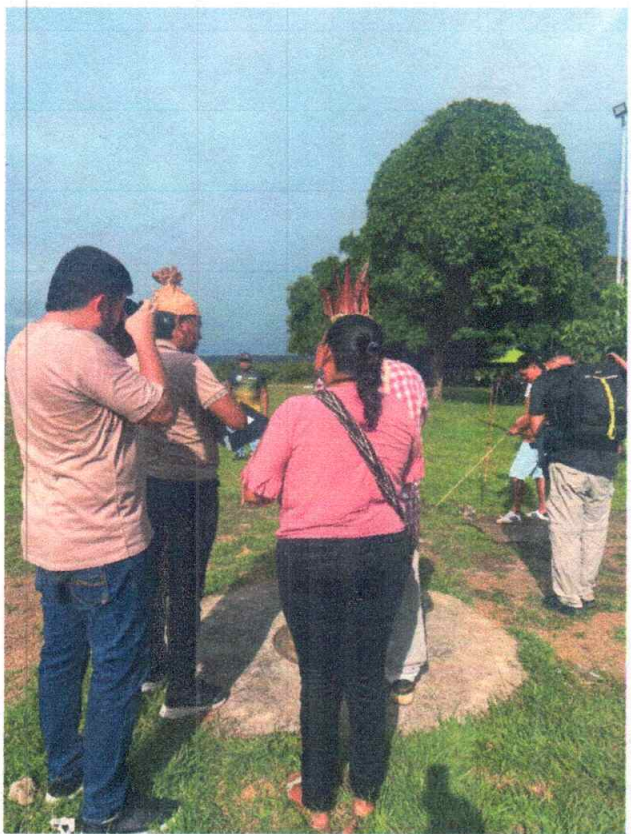








JUECES

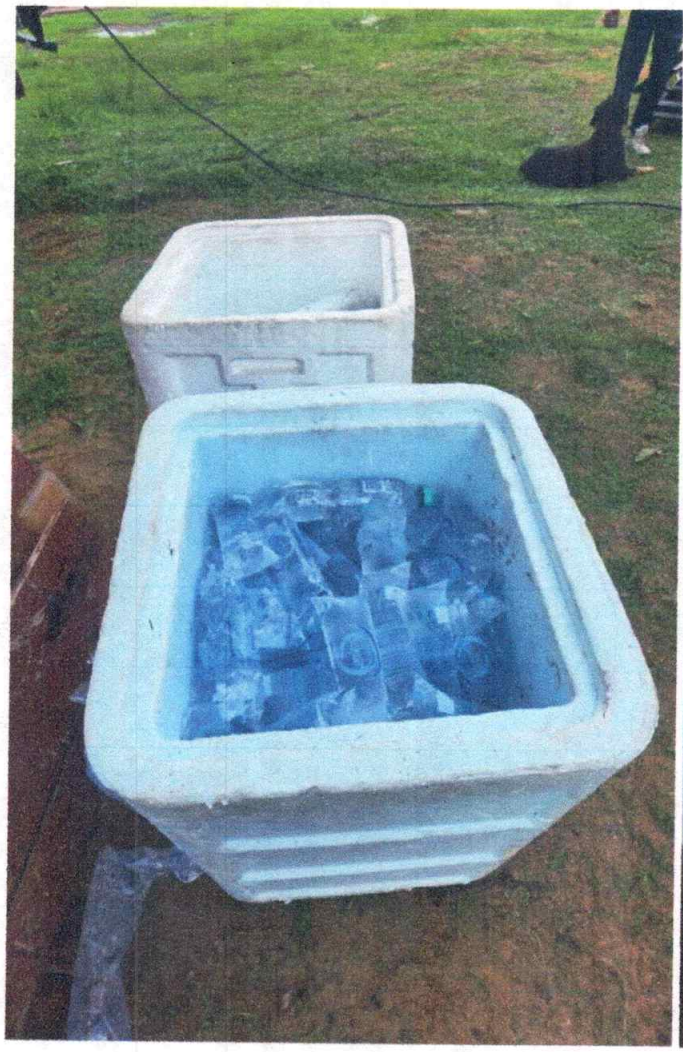




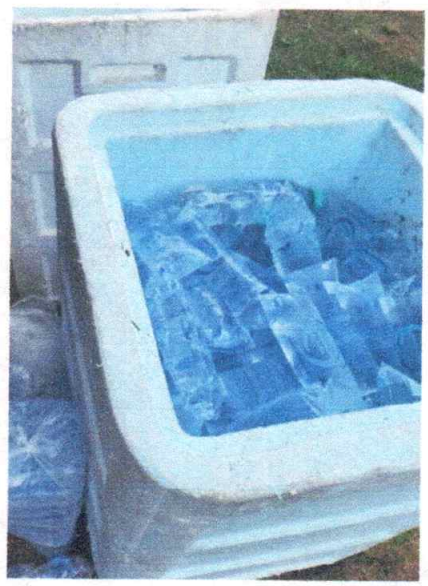




HIDRATACIÓN







TALLER PLANTAS MEDICINALES













ESTRUCTURA DE EXHIBIDORA PARA EXPOCISION FOTOGRAFICA















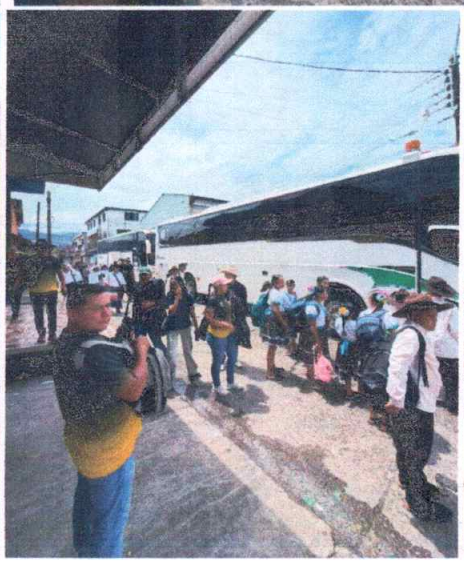
TRANSPORTE






















MEX TOURS


XVN-324






MEX TOURS



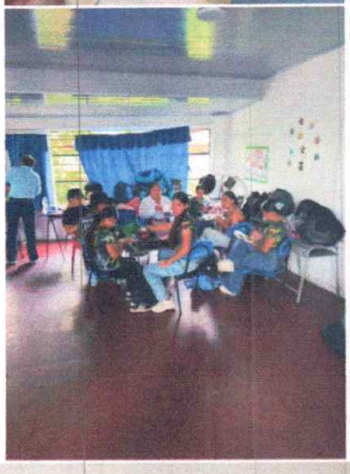
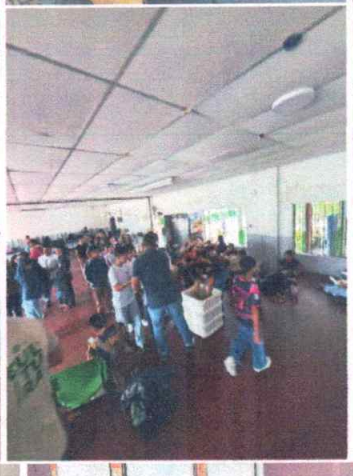


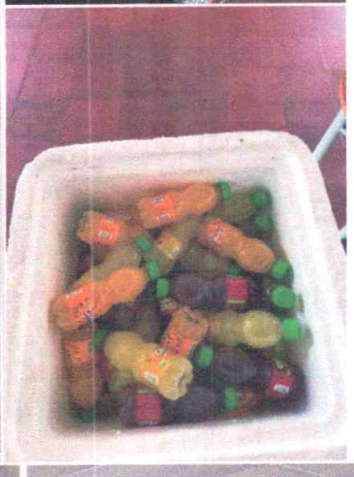

AUTOPARTES
AIRES ACONDICIONA
SERVICIO ELÉCTRICO
TOYOT

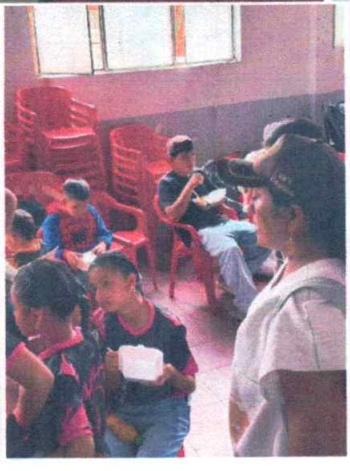
ALIMENTACIÓN



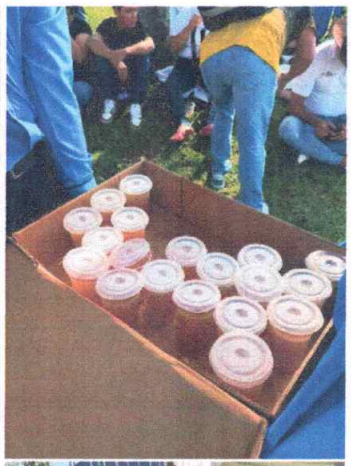


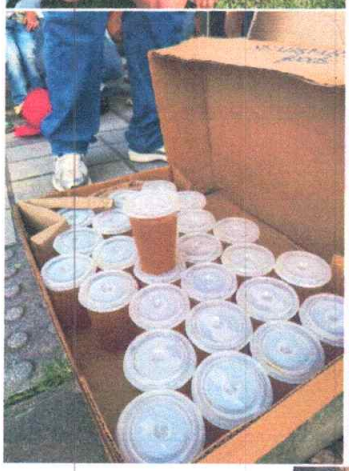



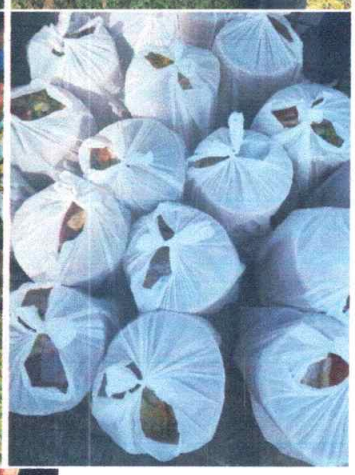













AURAS





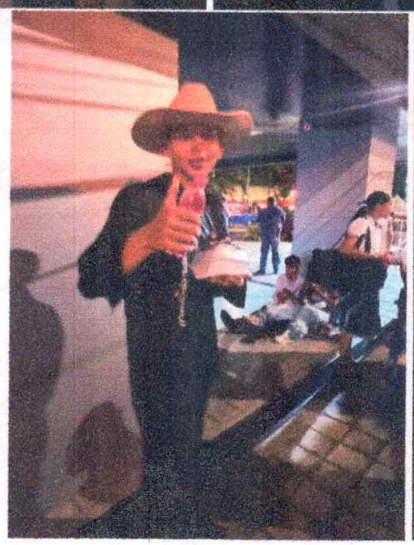














HIDRATACIÓN



